Departamento de Comunicación

Código de Ética y Deontológico de Radio Ciudad

2024

RADIO CIUDAD

CÓDIGO DE ETICA

INTRODUCCIÓN

Radio Ciudad 101.7 FM, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica de Comunicación 2024, expide el siguiente Código Etica, fundamentados en la información como un derecho constitucionalmente reconocido y el deber de los periodistas a respetar el derecho de las personas a la vida privada y a la dignidad humana.

MISIÓN

Informar, educar y promover la cultura democrática de la participación ciudadana; con una programación de calidad social, cultural, deportiva, musical, ágil, participativa, interactiva de beneficio social y variada. Convertirnos en un espacio de construcción de lo público y el poder de los ciudadanos.

VISIÓN

Ser un referente de calidad y excelencia de la radiodifusión, impulsando una programación diversa con música y contenidos sobre cultura e información general; que eduque, entretenga con programación variada, interactiva y participativa. Que promueva y estimule la creatividad, a través de una plataforma tecnológica al servicio de las necesidades sociales y acorde con un mundo abierto e interconectado.

VALORES

Diversidad, participación e inclusión.

Independencia editorial.

Compromiso, integridad y calidad profesional.

Honestidad intelectual y responsabilidad ética.

Sentido de servicio público.

Convivencia democrática.

Confianza y respeto.

Transparencia, equidad y rendición de cuentas.

Trabajo de equipo, responsabilidad y mística.

Tolerancia, convivencia armónica entre diferentes.

NORMAS ETICAS

En conformidad a la Constitución y la Ley, Radio Ciudad 101.7 FM será un medio de comunicación que hará cumplir su misión basada en informar, educar y promover la cultura con la participación de la ciudadanía, basándose en los siguientes principios:

Respetar los derechos humanos;

Respetar el derecho a una información verídica;

Ser objetivos;

Informar de forma precisa y completa;

Respetar el derecho de las personas a la vida privada y a la dignidad humana;

Respetar la diversidad de culturas, ideologías y opiniones;

Rectificar información errónea;

Respetar el derecho a la réplica;

Contrastar la información con las fuentes necesarias;

Proteger el derecho a la imagen y privacidad de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia;

Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores.

Se acogerán denuncias previa concienciación de la responsabilidad ulterior que conlleva el expresar su opinión y se receptará los datos como nombres, apellidos, número de cédula, bajo la responsabilidad exclusiva de la persona que denuncia un hecho.

De los profesionales

No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;

Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;

Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;

No utilizar en beneficio propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa;

Respetar los derechos de autor y las normas de cita;

Los conductores de los programas, no podrán emitir opiniones, o utilizar términos, ni expresiones ofensivas contrarias a las buenas costumbres o que impliquen cualquier forma de discriminación; de violación de los derechos y garantías constitucionales; que atenten contra la identidad cultural de los pueblos o cualquier sector social.

Las notas y otros materiales de información deben contener el crédito de su autor o autores. Esto incluye a las fotografías y otros materiales gráficos;

Cuando se citen datos de un trabajo estadístico o una encuesta, deberá hacerse de la manera más completa y representativa posible y citando la fuente;

Las presentes normas complementan el cumplimiento de las leyes que en materia de comunicación, y en otros órdenes, sancionan el desempeño de los medios.

Una sociedad bien informada es una sociedad más participativa. En la medida en que sus medios sean más responsables, su audiencia también lo será.

El presente código de ética ha sido adaptado a la realidad social y legal ecuatoriana.